



Carlos Toribio Robinet 1315-B, Independencia, Santiago
 Tel.: 2 378 54 66 / 67
 www.qualitywater.cl / contacto@qualitywater.cl

CONTRATO DE SERVICIO

Nº 00516

Fecha Inicio Contrato: 1-8-14.

Ejecutivo de Ventas: 315410.

Datos Empresa:		Dirección Física:	
Nombre Legal Empresa: <u>Agencia Chilena Eficiencia Energetica</u>		Calle: <u>Monseñor Sotero Sanz 221.</u>	
Nombre Fantasia:			
RUT: <u>65.030.848-4.</u>		Comuna: <u>Providencia</u>	Ciudad: <u>Santiago.</u>
Contacto de Servicio: <u>Roxana Cid.</u>		Contacto de Facturación: <u>Roxana cid.</u>	
Cargo: <u>Jefa Area adm y finanzas.</u>		E-mail Facturación: <u>rcid@acee.cl.</u>	
Teléfono: <u>2571 2200.</u>			
E-mail: <u>rcid@acee.cl.</u>			

Tipo de Equipo	# Unidades	Marca y Modelo	Ubicación	Tarifa	Desc (%)	Tarifa Mensual
<u>WL2000</u>	<u>1</u>	<u>Piso</u>	<u>Instalada.</u>			<u>\$ 24063</u>

COMENTARIOS:	FACTURACIÓN Y TÉRMINOS DE PAGO
	<input type="checkbox"/> PAC <input checked="" type="checkbox"/> Depósito / Vale Vista Bancario <input type="checkbox"/> Cheque
	<input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> 48 meses <input type="checkbox"/> 72 meses
	Neto Mensual: <u>\$ 24063</u> IVA (19%): <u>\$ 4572</u> Total Mensual: <u>\$ 28635</u>

El Cliente reconoce que este acuerdo incluye los Términos y Condiciones que se encuentran al dorso y se compromete a su estricto cumplimiento.

* [Firma]
 Firma Autorizada:
 * Natalia Arancibia Aros
 Nombre Firma Autorizada:
 * narancibia@acee.cl
 E-mail Firma Autorizada:



29-7-14.
 Fecha Firma:
 * Directora Ejecutiva (s)
 Cargo Firma Autorizada:
Araceli Silva.
 Ejecutivo de Ventas:

TERMINOS Y CONDICIONES



1. TITULARIDAD DEL EQUIPO: Quality Water Service Chile SpA. (En adelante QWS) es el único propietario y titular exclusivo de los Equipos descritos en este Acuerdo de Servicio, incluyendo cualquier adición posterior. QWS tendrá derecho a cambiar, sustituir o remover cualquier parte del Equipo. El Cliente se compromete a no modificar, remover o alterar el equipo o sus piezas, El Cliente no tendrá derecho a vender, transferir, gravar o subarrendar el Equipo o este Acuerdo a ninguna otra entidad o persona. QWS podrá transferir o asignar este Acuerdo y/o la titularidad del Equipo a cualquier otra entidad o persona, la cual tendrá los mismos derechos y beneficios que QWS.

2. INSTALACIÓN, LOCALIZACIÓN Y USO DEL EQUIPO: El Cliente será responsable de solicitar y obtener cualquier permiso necesario para la instalación del Equipo en la localidad descrita en este Acuerdo. La entrega e instalación del Equipo será responsabilidad de QWS y será instalado utilizando los servicios de agua y electricidad del Cliente. El Cliente no podrá mover el Equipo sin el previo consentimiento escrito de QWS. El Cliente permitirá a QWS o sus agentes entrar a sus facilidades para la instalación, mantenimiento, inspección y/o remoción del Equipo a cualquier hora razonable. QWS acuerda prestar el servicio necesario para mantener el Equipo en buen estado, incluyendo el saneamiento y cambio de filtro de los Equipos cada seis (6) meses (requerido por el fabricante cada 5.680 litros) y el cambio de luz UV anual. Cualquier mantenimiento adicional requerido por el Cliente debido a uso excesivo, negligencia, abuso, mal uso o cualquier otra condición anormal, será facturado de acuerdo a las tarifas regulares de QWS. Cada cambio de filtro adicional al acordado tendrá un costo de \$34.000 más IVA, cada visita técnica que se produzca debido a causas ajenas a QWS o el funcionamiento del equipo tendrá un costo de \$25.000 más IVA. El Cliente será responsable del 100% del costo de la máquina en caso de daño o extravío por causas imputables al Cliente.

3. FACTURACIÓN, PAGOS, CARGOS Y PENALIDADES: Las facturas de QWS son exigibles al momento de entrega por lo que deben pagarse en la fecha que ésta indica. El Cliente reconoce que de no cumplir con el pago de su factura dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de facturación, QWS le pondrá un cargo por mora equivalente al interés máximo convencional para operaciones reajustables proporcionales a los días de atraso en el pago de la factura correspondiente. En caso de existir cualquier disputa relacionada con los cargos detallados en su factura, el Cliente deberá presentar la misma por escrito dentro de treinta (30) días a partir de la fecha de facturación. El Cliente acuerda pagar una penalidad equivalente al interés máximo convencional para operaciones reajustables proporcionales a los días impagos en caso de que un pago sea devuelto por fondos insuficientes, sin perjuicio de cualquier otro remedio disponible por ley. Las facturas podrán ser enviadas por correo regular o por correo electrónico, según la preferencia de las partes, a la dirección provista en este Acuerdo. Cualquier cambio de dirección, correo electrónico o método de pago deberá ser notificado por escrito antes del próximo ciclo de facturación, para evitar cargos por mora. En caso de remoción o reposición involuntaria del Equipo por falta de pago o por incumplimiento de este Acuerdo, QWS tendrá derecho a cobrar una penalidad de \$ 25.000 más IVA por equipo, en adición a los cargos por mora antes descritos.

4. DURACIÓN, RENOVACIÓN Y TERMINACIÓN: El Cliente podrá dar por terminado este Acuerdo sin justa causa, notificando a QWS por escrito, con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de terminación, mediante correo certificado con acuse de recibo a la dirección indicada en este Acuerdo. De no haber notificación al respecto, este Acuerdo será automáticamente renovado anualmente por los mismos términos y condiciones aquí establecidas. En caso de terminación o cancelación del presente Acuerdo, el Cliente se compromete y se obliga a entregar los Equipos a QWS en el mismo estado que los recibió, excepción hecha del deterioro normal por el uso y el transcurso del tiempo, la depreciación y aquellos daños que pudieren ocasionarle terremotos, huracanes y otros sobre los cuales el Cliente no pueda ejercer control. El Cliente conviene en indemnizar y relevar a QWS de toda responsabilidad, asumirá toda representación legal y responderá por las reclamaciones que se interpongan contra QWS, por concepto de cualquier daño ocasionado como consecuencia de las actividades del Cliente en o por los Equipos, que hayan sido causados por culpa y/o negligencia del Cliente. QWS tendrá derecho a dar por terminado este Acuerdo inmediatamente por (i) falta de pago de cualquier cantidad vencida después de sesenta (60) días de la fecha de vencimiento de la factura, (ii) si el Equipo propiedad de QWS es parcial o totalmente destruido por causas imputables al Cliente, (iii) si los pagos adeudados han sido emitido tardíamente en más de tres (3) ocasiones durante la vigencia de este Acuerdo. En caso de remoción o reposición involuntario del Equipo por falta de pago o por incumplimiento de este Acuerdo.

5. AUTORIZACIÓN: Yo el arrendatario, individualizado en la comparecencia autorizo al Arrendador para que, separada e individualmente, en caso de simple retardo, mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas en el presente contrato de arrendamiento, mis datos personales y las demás derivadas de éste puedan ser tratados y/o comunicados a terceros en la base de datos del Boletín Electrónico Dicom de Equifax.

6. MISCELANEOS: Este Acuerdo, en conjunto con cualquier adición posterior y cualquier otro documento entregado por QWS en conexión con la entrega, instalación y/o utilización del Equipo, constituirán el ACUERDO entre el Cliente y QWS, y tendrá si prelación sobre cualquier Acuerdo anterior entre las partes. Este Acuerdo solo podrá ser enmendado o modificado con el consentimiento escrito de ambas partes y firmado por personal autorizado para ello. En caso de que cualquier cláusula, término o condición del presente Acuerdo fiera declarado nulo o inválido, por cualesquiera razones, por un tribunal de jurisdicción competente, el resto del mismo que no fuera así declarado, continuará en toda su fuerza, vigor y efecto. En caso de reclamación extrajudicial a través de agencias de cobro o abogado(s), el cliente se compromete a pagar un treinta (30%) sobre la totalidad del balance vencido por gastos de cobranza. En caso de reclamación judicial para el cobro de algún canon, factura o balance pendiente de pago por parte del Cliente, QWS tendrá derecho a recobrar TODOS los gastos, costas y honorarios de abogado razonablemente ocurridos por QWS, además de la suma adeudada junto a los cargos y penalidades aplicables,

Firma Cliente:

Fernando Alvear A.

(2) Director Ejecutivo



QUALITY
WATER
SERVICE



Condiciones Comerciales

- Arriendo mensual. Incluye:
 - Instalación gratuita
 - Servicio (visitas cada 6 meses)
 - Garantía de por vida
 - Instalación en 72 hrs.

- Condiciones de Pago: Factura cancelada a 30 días de ser recibida

- Pago:
 - Deposito cuenta Bco. BCI
 - Cta n° 76543081
 - Quality Water Service Chile SpA
 - RUT: 76.246.617-1
 - pagos@qualitywater.cl
 - Cheque
 - Quality Water Service Chile SpA
 - Cta n° 76543081
 - RUT: 76.246.617-1

